

DU COMMERCE

DEL COMERCIO

WORLD TRADE ORGANIZATION

Centre William Rappard
Rue de Lausanne 154
Case postale
CH - 1211 Genève 21

Téléphone: (41 22) 739 51 11
Ligne directe: (41 22) 739 52 52
Téléfax: (41 22) 731 42 06
Télex: 412 324 OMC/WTO CH
Télégramme: OMC/WTO, GENEVE

Référence: WLI/200

23 de mayo de 1996

**ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
HECHO EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994**

**PROTOCOLO DE MARRAKECH ANEXO AL
ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

**CERTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y
RECTIFICACIONES A LA LISTA LXXXII- HONG KONG**

ENVÍO DE COPIA AUTENTICADA

Tengo el honor de remitirle adjunta una copia autenticada de la Certificación de las Modificaciones y Rectificaciones a la Lista LXXXII-Hong Kong, hecha en Ginebra el 21 de septiembre de 1995.

R. Ruggiero
Director General

96-1935

**LISTAS DE CONCESIONES ARANCELARIAS ANEXAS
AL ACUERDO GENERAL DE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

CERTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES

LISTA LXXXII - HONG KONG

CONSIDERANDO que las PARTES CONTRATANTES del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 adoptaron, el 8 de octubre de 1991, una Decisión sobre el Procedimiento de Aplicación de los Cambios del Sistema Armonizado (L/6905);

CONSIDERANDO que, de conformidad con las disposiciones de la Decisión antes mencionada, se ha comunicado a todos los Miembros el proyecto que contiene las modificaciones y rectificaciones de la Lista LXXXII - Hong Kong, en el documento G/SECRET/HS96/1, el 23 de junio de 1995;

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA que las modificaciones y rectificaciones de la Lista LXXXII - Hong Kong se han establecido de conformidad con la Decisión antes mencionada.

La Lista anexa entrará en vigor a contar del 1º de enero de 1996.

La presente Certificación quedará depositada en poder del Director General de la OMC, quien remitirá sin dilación una copia autenticada a cada uno de los Miembros de la OMC, y será registrada de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

HECHA en Ginebra el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

R. Ruggiero

Copia certificada conforme:

Director General

Schedule LXXXII - Hong Kong - no archivado